

EDICTO No. 008-2021Proceso Disciplinario No. 1704-00-2020-076Sujeto procesal: Gloria Glineth González Garcerant

El suscrito Coordinador de la secretaria - Subdirección Técnica de Investigaciones Disciplinarias Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Disciplinario Único, Artículos 101 y 107, procede a notificar por medio del presente Edicto al sujeto procesal: Gloria Glineth González Garcerant, a quien no compareció a notificarse personalmente habiéndosele citado por medio del radicado **No. 2-2021-001905 del 23 de febrero de 2021**, contenido de la **Auto No. 17404-00022 del 22 de febrero de 2021, por medio del cual se ordena la "apertura de investigación disciplinario"** como resultado de las diligencias adelantadas en la Subdirección Técnica De Investigaciones Disciplinarias Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales, que en su parte pertinente señala:

DISPONE

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la apertura de investigación disciplinaria en contra de **Gloria Glineth González Garcerant**, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.758.535, por presunto incremento patrimonial no justificado durante el período comprendido entre el 18 de octubre de 2016 y el 27 de abril de 2019; conforme lo previsto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: PRACTICAR las pruebas y diligencias **DECRETADAS** en la parte considerativa de esta actuación y todas las demás que el Despacho considere útiles, necesarias, pertinentes y conducentes.

TERCERO: NOTIFICAR personalmente la presente decisión, de conformidad con lo previsto en los Artículos 101 y 107 de la Ley 734 de 2.002 "por la cual se expide el Código Disciplinario Único", a **Gloria Glineth González Garcerant**, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.758.535, domiciliada en la Calle 63B No. 85H-27 Int. 4 apto. 301 de la ciudad de Bogotá D.C. y en el email: glineth90@gmail.com y a la doctora **Martha Yaneth Quiroz Burgos** identificada con la cédula de ciudadanía 51.994.418 de Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional No. 95.850 del C.S. de la Judicatura, ubicada exclusivamente, en el correo electrónico myquirozb@hotmail.com. **RECORDÁNDOLE** que las decisiones que deban notificarse personalmente es posible notificarlas mediante envío de las mismas al número de fax o a la dirección de correo electrónico que para el efecto informe y autorice por escrito, según el Artículo 102 del actual Estatuto Disciplinario y **ADVIRTIENDO** que contra esta decisión no procede recurso alguno, según las prescripciones del Artículo 110 ibídem.

Página: 1 de 3

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA


Código	PM02-GDS-PR02- FT53	Versión	1	Fecha emisión	13/06/2016
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------

CUARTO: INDICAR a la señora **Gloria Glineth González Garcerant**, que le asisten los derechos de que trata el artículo 92 del Código Disciplinario Único.

QUINTO: COMUNICAR a la Oficina de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación el contenido de la presente decisión de conformidad con el artículo 155 de la Ley 734 de 2002.

SEXTO: EFECTUAR por la Secretaría Técnica de esta Subdirección, las notificaciones y comunicaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE,



Juan Carlos Urrutia Ramirez

Subdirector Técnico de Agencia Investigaciones Disciplinarias

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones
Parafiscales – ITRC

Proyectó: Diana Marcela Montenegro Villanueva

Revisó: --María Carolina Cordoba Vega

Revisó: María Carolina Córdoba Vega

El presente Edicto se fija por el término de tres (03) días hábiles en lugar visible de la Secretaría, a las 8:00 a.m. de hoy once (11) de marzo de 2021.



DIEGO ANDRES MARTIN GRANADOS

Coordinador de Secretaria Técnica

Subdirección de Investigaciones Disciplinarias

Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Siendo las _____ de hoy _____ de _____ de _____, se desfija el presente Edicto.

DIEGO ANDRES MARTIN GRANADOS

Coordinador de Secretaria Técnica

Subdirección de Investigaciones Disciplinarias

Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Página: 2 de 3

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PM02-GDS-PR02- FT53	Versión	1	Fecha emisión	13/06/2016
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------

Proyectó: [LAURA CAMILA OLARTE VEGA -lolarte@itrc.gov.co](mailto:lolarte@itrc.gov.co)
Técnico Asistencial T1-Go8-Secretaría Técnica
Subdirección de Investigaciones Disciplinarias
U.A.E. Agencia I.T.R.C

ITRC

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PM02-GDS-PR02- FT53	Versión	1	Fecha emisión	13/06/2016